



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00364-00

No se tiene en cuenta el aviso allegado por el apoderado de la parte actora visible a folios 38 a 61, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del Código General del Proceso al demandado HENRY GARCIA GOMEZ, sin efectuarse en debida forma el citatorio (art. 291), porque en dicho escrito se indicó en forma errónea el email del juzgado fl. 39, por ello, deberá realizarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 002 de fecha 14 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA